

La relación entre discapacidad visual e inclusión educativa: Las brechas entre lo normativo y lo sociocultural¹

Beatriz Elena Duque Cárdenas²

María del Pilar Ospina Grajales³

Resumen

La relación entre discapacidad visual e inclusión educativa refleja la importancia de articular las políticas públicas en esta temática, buscando disminuir las brechas entre lo normativo y lo socio cultural; la corresponsabilidad de las instituciones y todos los actores sociales para facilitar una verdadera inclusión. El ejercicio realizado sobre la revisión documental teórica e investigativa, así como de las normas jurídicas y las decisiones de Estado en esta materia, muestran avances significativos a lo largo de la historia hasta la actualidad, sin embargo, aún falta mucho por implementar, por ello, finalmente se evidencia la necesidad de mejorar las formas de definir, formular y evaluar las políticas públicas existentes, especialmente al involucrar a la comunidad para visualizar el verdadero impacto en las personas con discapacidad visual, así mismo se sugiere implementar nuevas líneas de investigación en esta temática.

Palabras clave: Discapacidad, Discapacidad visual, Educación Inclusiva, actores sociales.

Abstract

The relationship between visual disability and educational inclusion reflects the importance of articulating public policies in this area, looking to reduce the gaps between the normative and the socio-cultural; the co-responsibility of the institutions and all the social actors to facilitate true inclusion. The exercise carried out on the theoretical and investigative documentary review, as well as the legal norms and the decisions of the State in this matter, show significant advances throughout history up to the present, however, there is still a lot to implement, for this reason Finally, there is evidence of the need to improve the ways of defining, formulating and evaluating existing public policies, especially by involving the community in order to visualize the true impact on people with visual disability, as well as to implement new lines of research in this area.

Keywords: Disability, visual disability, educational inclusión, social actors.

¹ El presente artículo es el resultado de una reflexión y análisis de los procesos en Educación Inclusiva y Discapacidad visual en Colombia bajo las políticas públicas existentes y su impacto a nivel sociocultural

² Trabajadora Social – Fundación Universitaria Monserrate. Aspirante a grado de la Especialización Pedagogía y Desarrollo Humano de la Universidad Católica de Pereira. bduquecardenas@gmail.com

³ Asesora. Doctora en Ciencias Sociales con mención en Sociología – Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – México. Coordinadora Maestría Gestión del Desarrollo Regional de la Universidad Católica de Pereira. pilar.ospina@ucp.edu.co

Introducción

El presente artículo se desarrolla en el marco del trabajo de grado de la Especialización en Pedagogía y Desarrollo Humano. Este ejercicio ha sido el producto de una reflexión sobre la relación de la educación inclusiva y la discapacidad visual en Colombia, procurando entender las decisiones jurídico – normativas sobre los procesos de inclusión, así como la construcción teórica y epistemológica del objeto de estudio de la discapacidad visual. El abordaje de esta temática se hizo a través de la revisión documental de los desarrollos teóricos e investigativos acerca de estas cuestiones, así como la exploración de las normas jurídicas y las decisiones de Estado en esta materia.

De acuerdo al análisis en este ejercicio de reflexión académica se indica que hay un camino importante en términos de estructurar miradas más integrales y transversales en la definición de políticas públicas de educación, discapacidad e inclusión. Así mismo, se identifican unas brechas importantes entre los propósitos de las leyes y las normas jurídicas que regulan estos asuntos, y las dimensiones socioculturales en las que tienen lugar el conjunto de relaciones sociales que soportan los procesos de discapacidad e inclusión.

El desarrollo de este trabajo comienza con una reflexión general del contexto colombiano enunciando los antecedentes más relevantes sobre educación y discapacidad, luego una revisión sobre los contextos teóricos y normativos de discapacidad visual y educación inclusiva, seguida por la presentación de cifras a nivel nacional, regional y local. Finalmente, se exponen algunas conclusiones y recomendaciones destacando la necesidad de sensibilizar a todos los actores sociales con respecto a la implementación y evaluación de las políticas públicas de educación, discapacidad e inclusión existentes; de manera que impacten positivamente en el desarrollo humano de esta población.

1. Marco de reflexión general

En el contexto colombiano garantizar la educación como un derecho fundamental para el desarrollo integral del ser humano se ha convertido en un reto importante para el Estado y para la sociedad y, aunque la Constitución Política de Colombia, en su artículo 67, plantea la equidad como estrategia relevante en la educación, el enfoque inclusivo para las personas con discapacidad debe ser repensado como un modelo humanista y de recursos pedagógicos, familiares y sociales que valoran la diversidad cultural del país, generando acciones que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad visual.

Desde esta mirada, la inclusión se plantea a partir de cómo las personas con discapacidad forman parte activa de los procesos sociales. La integración consiste en, además de hacer presencia, tener la posibilidad de participar activamente; por ello, el entorno puede potenciar o minimizar las desigualdades (Victoria, 2013).

En la actualidad, los avances han sido significativos en cuanto a inclusión; las instituciones deben cumplir las normas técnicas y académicas, los indicadores de cobertura, indicadores de atención, ingreso, permanencia y egreso. Sin embargo, las personas con discapacidad visual deben adecuarse a los lineamientos técnicos pedagógicos y administrativos existentes, a las relaciones de convivencia de las instituciones, porque pertenecen a las minorías, es decir, a esa diversidad que es incluida pero no integrada en todos los ámbitos de la vida social. Dicho en otros términos, las disposiciones sobre este asunto se han desarrollado desde una perspectiva político-normativa pero no ha trascendido al escenario de las estrategias socioculturales como la base para la definición de las políticas públicas, con la integración de los actores sociales implicados en los procesos de toma de decisiones del Estado.

1.1. Antecedentes: acercamiento a algunos estudios sobre educación y discapacidad

Para el desarrollo de este artículo se realizó una revisión bibliográfica que da cuenta de algunas de las investigaciones y los aportes al conocimiento sobre la discapacidad a nivel internacional y en Colombia, la educación inclusiva y los aspectos sociales que aportan al desarrollo educativo de las personas con discapacidad visual.

Dentro de los principales estudios sobre discapacidad se encuentran algunos que tienen como foco de análisis el derecho a la educación centrado en los procesos de inclusión. (Crosso, 2014), evidencia las falencias en la preparación de docentes, los estereotipos de las comunidades educativas que refuerzan la exclusión de estudiantes con discapacidad, generando dificultades para alcanzar la aceptación social. En la misma línea, (Agudelo y Hurtado, 2014), aportan reflexiones para que las comunidades educativas posibiliten los procesos de formación para la vida, los cuales permiten desarrollar su propio proyecto de vida en igualdad de condiciones. Ahora bien, en la educación superior, a pesar de las orientaciones técnicas y la normatividad educativa existente, se presentan dificultades en los procesos de inclusión. (Martínez, 2011) explica que, si se habla de herramientas tecnológicas, existen carreras con un alto componente virtual y programas en línea, las universidades están implementando poco a poco las plataformas para la educación virtual, pero coincide, con lo anteriormente mencionado, en señalar la baja preparación de los docentes para atender las necesidades educativas de esta población. Es importante, igualmente, entender desde la mirada de los docentes universitarios su posición sobre la integración del estudiante con discapacidad. (Mayorga, 2014) manifiesta que se está ante la presencia de un discurso ambivalente de los docentes universitarios, pues, por una parte, se acepta la normativa y por la otra se pone en duda; el que exista la norma no garantiza la inclusión total del estudiante en una comunidad universitaria, los docentes tienen la creencia que los estudiantes deben ser atendidos por un profesional especialista y externo. Esto confirma la línea

argumentativa en este trabajo: la inclusión precisa de la armonización de las estructuras jurídicas con las estructuras socioculturales.

Y en la misma perspectiva de la educación superior inclusiva, pero enfatizando en la población con discapacidad visual, los autores (Aquino, García, y Izquierdo, 2012) realizan un estudio de caso con jóvenes ciegos, planteando que el éxito de la inclusión educativa depende de los distintos agentes y actores de la sociedad. Las concepciones erróneas en nuestros contextos limitan y generan desventaja en el entorno, más no en lo cognitivo, respecto a su proceso educativo en comparación con sus compañeros; esto afecta su dimensión socioafectiva y su realización personal.

La importancia de la reflexión que se está realizando está ligada a los procesos que existen actualmente en la educación inclusiva para personas con discapacidad visual, desde una mirada particular, desde el sentir de las personas ciegas y su experiencia vivida en las relaciones interpersonales con sus comunidades académicas, teniendo en cuenta que los actores sociales y el entorno son fundamentales para lograr cualquier proyecto o meta en el desarrollo del ser humano. Está evidenciado que, aunque existe la normatividad y las instituciones educativas tratan de cumplirla, desde las relaciones interpersonales el compromiso de los demás actores involucrados en este proceso, no es tan claro ni existe la apropiación debida. Surge entonces, la necesidad de revisar si en los procesos de evaluación de políticas públicas en las entidades, además de analizar el cumplimiento de metas, cobertura, calidad, costos, procedimientos y obligaciones; se está implementando adecuadamente la evaluación del impacto en la ciudadanía; si hay verdaderos cambios sociales, reconociendo los procesos democráticos y participativos.

1.2 Contexto teórico: discapacidad visual y educación inclusiva

La discapacidad es vista desde diversas posturas, su definición no puede ser única, cambia de acuerdo con el lugar y la época; existen muchas formas y condiciones en las que la discapacidad puede afectar a las personas. Una de esas posturas plantea que la discapacidad es una condición de salud en el cuerpo, que necesita cuidado médico y rehabilitación (Gómez, 2007); otra, la define como un producto de la opresión social, la inequidad y la exclusión (Mitra, 2005) y, finalmente, otros consideran la discapacidad como un fenómeno universal, que la mayoría de personas están en riesgo de experimentar (Turner 2001, citado en Gómez, 2007, p. 21), por ello, todos los actores sociales se relacionan de una u otra manera con la discapacidad, ya sea en la familia, en la escuela, en el trabajo o en la comunidad. No es una condición ajena a la cotidianidad, a los contextos socioculturales y al desarrollo humano.

Ahora bien, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2019) define la discapacidad como: “la interacción entre las personas que padecen alguna enfermedad; por ejemplo, parálisis cerebral, síndrome de Down y depresión; factores personales y ambientales como, por ejemplo; actitudes negativas, transporte y edificios públicos inaccesibles y un apoyo social limitado”. Teniendo en cuenta esta definición, es importante entender más allá de las condiciones físicas, los procesos de interacción y relaciones complejas entre las limitaciones funcionales, el ambiente social y físico que enmarcan el contexto de las personas con discapacidad, su cotidianidad, cómo vivencian sus deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad en su Artículo 1, párrafo 2; plantea que “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (Naciones Unidas, 2006, pág. 4).

Ahora bien, para continuar el análisis es importante profundizar sobre la discapacidad visual y la educación inclusiva

1.3 Discapacidad visual

Para tener una perspectiva más específica de la discapacidad visual, es importante conocer los diferentes tipos de discapacidad, sus definiciones y cómo impactan en los contextos antes descritos para el desarrollo vital de las personas.

Tabla 1. Clasificación de las Discapacidades

TIPO DE DISCAPACIDAD	DEFINICIÓN
DISCAPACIDAD FÍSICA	Es la restricción o ausencia de una estructura del sistema osteomuscular o del sistema nervioso central, que se manifiesta con limitaciones en el movimiento.
DISCAPACIDAD AUDITIVA	Son las alteraciones en las estructuras o funciones del sistema auditivo y del lenguaje, manifestándose en limitaciones de las actividades relacionadas con la comunicación y el lenguaje.
DISCAPACIDAD VISUAL	Definida ésta como la agudeza visual de 20/400 en el mejor ojo, con la mejor corrección y con una disminución del campo visual menor a 100, contemplando los diferentes tipos de pérdida visual, según los grados de disminución visual y que se manifiesta en limitación para las actividades relacionadas con el uso de la visión.
DISCAPACIDAD COGNITIVA	Es la presencia de alteraciones en las funciones mentales o estructuras del sistema nervioso, encontrándose limitaciones principalmente en la ejecución de actividades de aprendizaje y aplicación del conocimiento.
DISCAPACIDAD MENTAL	La presencia de alteraciones en las funciones mentales o estructuras del sistema nervioso, observándose perturbaciones en el comportamiento y limitación, principalmente en la ejecución de actividades de interacción y relaciones personales de la vida comunitaria, social o cívica.
DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	Es la alteración en dos o más funciones o estructuras corporales, lo que hace que de igual forma se limiten en la ejecución de diversas actividades.

Fuente: Adaptado de (Secretaría Distrital de Integración Social, 2013)

En cuanto a la discapacidad visual, la experiencia individual de la visión deficiente varía dependiendo de muchos factores diferentes, entre ellos la disponibilidad de intervenciones de prevención y tratamiento, el acceso a la rehabilitación de la visión (incluidos los productos de asistencia como gafas o bastones blancos), y el hecho de si la persona tiene problemas debido a la inaccesibilidad de los edificios, los medios de transporte y la información (Organización Mundial de la Salud, 2019).

Los grados de visión varían de forma considerable en las personas con discapacidad visual, desde su carencia absoluta, hasta modalidades de visión funcional; esto impacta significativamente en la obtención de la información, en el aprendizaje de muchas conductas, en la motivación para relacionarse con el ambiente y en el desarrollo de la interacción social; por ello el desarrollo de un niño totalmente ciego frente al de otro que dispone de algún grado de visión parcial no pueden iguales. (Caballo y Verdugo, 2005).

Estas condiciones deben ser tenidas en cuenta en los procesos de desarrollo y crecimiento. En cuanto a las relaciones interpersonales, las dinámicas cambian de acuerdo a si existe ceguera congénita o si la visión se ha ido perdiendo paulatinamente; las personas con esta última condición adquieren procesos de comunicación no verbal antes de perder la visión, lo que les diferencia de los que nacieron ciegos; (Caballo y Verdugo, 2005) expresan que algunos factores relacionados con la deficiencia visual pueden afectar a las relaciones tempranas con los cuidadores, y no estarán presentes en una persona cuya deficiencia visual se adquiriera en edades más tardías de su desarrollo (p. ej.: ausencia de sonrisas, contacto ocular, ausencia de gestos expresivos, sobreprotección de los padres).

La población con discapacidad visual es muy heterogénea en relación con sus características visuales (grado de limitación en la visión, la etiología, el momento de aparición de la ceguera),

personales y sociales, por lo que su desarrollo social es muy particular, si se suman además las condiciones de su ambiente familiar, el educativo y cultural que inciden en su desarrollo vital, en sus relaciones interpersonales y sociales. Articular todos estos aspectos no es sencillo, lo que puede generar limitaciones y barreras en su proceso de proyecto de vida en general, incluyendo, claro está, el proceso educativo.

Ahora bien, es importante aclarar la diferencia entre limitaciones y barreras; la limitación hace referencia a una realidad en la vida diaria que interfiere en las actividades corporales, limitando la actividad de la persona o restringiendo su participación; las barreras son los obstáculos que dificultan la realización de una tarea o actividad en cuanto accesibilidad se refiere, afectan la integración social de una persona en todas sus dimensiones; esta situación se convierte de una problemática individual a una problemática social debido a que se impide un desarrollo humano integral con igualdad de oportunidades en los niveles psicológico, cultural, arquitectónico, en comunicación e información. Es mediante la educación y la cultura que se deben eliminar dichas barreras en lo social, familiar e individual. (Secretaría Distrital de Integración Social, 2011).

Si se habla de calidad de vida, de condiciones particulares que requieren mecanismos de superación, se debe tener en cuenta que en las interacciones sociales se pueden presentar dificultades por las habilidades verbales y no verbales, por la asertividad; por las percepciones (erróneas en muchas ocasiones), en cuanto a los niveles de competencia y necesidad de ayuda, generando esa exclusión tácita por no encajar en los imaginarios de las personas que no tienen discapacidad visual.

En el desarrollo histórico de la atención a las personas con discapacidad, los últimos enfoques plantan la necesidad de potencializar sus habilidades, capacidades y fortalezas sin ningún tipo de discriminación y/o exclusión, todo esto ligado especialmente a la eliminación de barreras. Es

aquí donde emerge la necesidad de una educación inclusiva que permita visibilizar e integrar socialmente a las personas con discapacidad de una manera equitativa, garantizando sus derechos a plenitud.

1.4 Educación Inclusiva

Una definición importante de educación inclusiva, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO 2008, citado en Ministerio de Educación Nacional, 2012, p.10), como “ Una búsqueda incesante de mejores formas de responder a la diversidad. Se trata de forma que éstas últimas lleguen a considerarse más positivamente como incentivo para fomentar el aprendizaje, aprender a vivir con la diferencia y a capitalizar las experiencias derivadas de las diferencias, tanto de niños como de adultos”. De tal manera que no es un tema exclusivo del sector educativo o de las personas con discapacidad, es inherente a todos para mejorar las condiciones y calidad de vida de las personas, así como en optimizar todas las estructuras de la sociedad vinculadas con el tema de la discapacidad y la inclusión. En otros términos se hace necesaria la articulación del Estado, la sociedad civil y la familia en el objetivo del bienestar físico, emocional, cognitivo y social de la población en situación de discapacidad.

Sin embargo, los procesos de inclusión para las personas con discapacidad han estado limitados debido a las concepciones de la sociedad, que por sus lógicas simbólicas no aceptan la diversidad fácilmente, tal como plantea (Hahn 1985, citado en Béjar, 2005 p1), quien afirma: “la discapacidad surge del fracaso de un entorno social estructurado a la hora de ajustarse a las necesidades y las aspiraciones de los ciudadanos con carencias, más que de la incapacidad de los individuos discapacitados para adaptarse a las exigencias de la sociedad”. De acuerdo a esto se entiende que, aunque las políticas públicas y las decisiones del Estado son importantes, estas son

insuficientes en sí mismas para tratar un tema de la complejidad que precisa la discapacidad y su relación con los procesos de inclusión.

En América Latina la educación inclusiva, normada por directrices internacionales está planteada por el derecho a la educación; estas directrices se enfocan generalmente a garantizar diseños físicos estructurales, acceso a la comunicación, manejo de las TIC, cobertura en las instituciones educativas; sin embargo, se visualizan falencias que limitan el adecuado desarrollo humano e interacciones sociales que garanticen la verdadera inclusión, tal como plantea (Crosso, 2014):

Los estereotipos de las personas con discapacidad actualmente prevalecientes entre maestros y maestras, estudiantes, autoridades escolares y locales e, incluso, familias, refuerzan la exclusión de los estudiantes con discapacidad, y evidentemente obstaculizan su inclusión. En efecto, esto lo reconoce la Convención sobre la Discapacidad de las Naciones Unidas al afirmar que no es “la discapacidad” lo que obstaculiza plena y efectivamente la participación en la sociedad, sino más bien “las barreras debidas a la actitud y al entorno” en esa sociedad.

Esta cita confirma lo que se mencionó con anterioridad: lo político normativo asegura en pleno los derechos a los que tienen acceso las personas en situación de discapacidad, pero su inserción a través de procesos de inclusión precisa de marcos sociales y culturales que normalicen y acojan de manera asertiva a las personas en esta condición. Dicho de otro modo, la efectividad de la política se sustenta en cambios culturales de carácter estructural.

Durante el proceso histórico de la discapacidad se evidencian diversos conceptos que han evolucionado en cada época, inicialmente existía una completa exclusión, luego se inician los procesos de educación especial enfocados a rehabilitación, la educación integrada y finalmente la educación inclusiva basada en la diversidad.

Tabla 3.
Perspectivas, concepciones y estrategias de atención para las personas con discapacidad. Un recuento histórico

PERSPECTIVA O ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	CONCEPCIÓN PREDOMINANTE DE SUJETO	INTERVENCIÓN
ASISTENCIALISMO	Sujeto Enfermo	Trato más “humano” centrado en la beneficencia: cuidar, curar
REHABILITACIÓN	Sujeto enfermo, y con posibilidad de acercarse a la “normalidad”	Habilitar- normalizar al sujeto
EDUCACIÓN ESPECIAL	Sujeto con necesidades educativas especiales (NEE) -Momento 1. Entre la enfermedad y la diferencia, normalizar -Momento 2: Todo sujeto puede tener NEE. Normalización de condiciones.	Atención terapéutica trasciende el campo de la salud para favorecer la educación (educar, habilitar, curar).
INTEGRACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORMALES	Sujeto con derechos con necesidades de socialización y educable.	Inicia con educación especial. Educación formal socializar al sujeto.
INCLUSIÓN	-Sujeto con discapacidad como una diversidad -Sujeto de la capacidad	Intersectorial para potenciar capacidades de los sujetos. Intervención del medio para eliminar barreras.

Fuente: tomado de (Ministerio de Educación Nacional, 2012, pág. 13)

Avanzar del asistencialismo a la inclusión ha sido un largo proceso, en el que se han podido evidenciar los cambios a través del tiempo. En el asistencialismo las personas con discapacidad eran abandonadas a su suerte, escondidas, rechazadas por sus redes más cercanas y entregadas en el mejor de los casos en asilos y hogares que cubrían sus necesidades básicas, pero eran consideradas casi menos que un ser humano, sin poder de decisión por sí mismas, en el peor de los casos vagaban por las calles mendigando.

Posterior a ese enfoque se avanza luego al proceso de rehabilitación de aquella persona que está enferma y necesita curarse, normalizar sus comportamientos para ser aceptado y medianamente apoyado por el sistema, pues las familias y redes más cercanas no asumen su corresponsabilidad.

En el modelo de educación especial, se enfatiza en integrar los aspectos terapéuticos que permitan un avance para el desarrollo de competencias con el objeto de mejorar sus condiciones

de la vida diaria. Desde esta postura logra observar el asunto desde la relación Salud-enfermedad, un enfoque que, aunque se queda corto en términos del alcance de objetivos de inclusión, es un paso fundamental en la comprensión del derecho al bienestar con el que cuentan las personas en condición de discapacidad.

En el modelo de integración, las instituciones educativas son las llamadas a complementar la fase anterior, aquí se busca ampliar las competencias que le permitan al sujeto interactuar en sociedad, ya se considera un individuo educable, aquí empiezan a visibilizarse los derechos que tiene todo ser humano. Esta concepción en el camino de la inclusión es fundamental para entender una visión más amplia de los derechos que trasciende de una concepción meramente física de esos derechos, a una visión complementaria del bienestar de la persona humana y de la posibilidad de inserción plena en procesos deliberativos, formativos y democráticos.

Finalmente, en la inclusión se trata de eliminar las barreras, de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, especialmente por ser grupos diversos de población que requieren una atención específica e incluyente que involucra a todos los sectores: Estado, sociedad y familia.

Aunque los avances son sumamente representativos, entendiendo que hoy existen políticas y normas a todo nivel que buscan garantizar los derechos de esta población en forma integral, es importante revisar y reflexionar sobre el impacto real de los mismos, trabajo clave en la evaluación de las políticas públicas y en el replanteamiento de las estrategias de los Estados en estos temas.

En Colombia, el Ministerio de Educación Nacional plantea que el sistema educativo es el encargado de facilitar el aprendizaje en medio de la diversidad, brindando oportunidades efectivas para todos en diferentes instituciones educativas, por ello la educación inclusiva se

convierte en una estrategia para cumplir con la normatividad de educación vigente, la cual busca que Colombia sea el país mejor educado de América Latina y el Caribe en 2025.

Para ello se adoptó, desde la perspectiva de la educación inclusiva y el enfoque diferencial, un sistema educativo que favorezca el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, en el contexto amplio de la diversidad y la educación para todos, por medio de un conjunto de orientaciones técnicas, pedagógicas y administrativas que potencien las fortalezas y habilidades de las personas con discapacidad, evitando ser excluidos y marginados. (Ministerio de Educación Nacional, 2016). Sin embargo, las personas con discapacidad aún encuentran barreras para acceder a la educación de forma integral y beneficiarse de estas políticas que garanticen el logro de sus metas educativas, mejorando su calidad de vida.

2. Contexto normativo - discapacidad y educación inclusiva en Colombia

Teniendo en cuenta que la legislación colombiana ha avanzado mucho en materia de derechos y deberes, otorgando a diferentes entes administrativos y territoriales funciones y actuaciones específicas de la normatividad más significativa sobre discapacidad y educación inclusiva, se considera importante en este ejercicio reflexivo mencionar algunas leyes, decretos, resoluciones y planes que hacen referencia a la discapacidad, a la discapacidad visual y a la educación inclusiva.

La Constitución Política de 1991 promueve el Estado Social de Derecho, con todo el significado y fundamento normativo que se requiere en materia de discapacidad, inclusión, diversidad, equidad, transformando las políticas para que el Estado pueda actuar en garantía de los derechos de la ciudadanía.

De acuerdo con el (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014) a continuación se relacionan algunos referentes legales sobre discapacidad y educación:

Tabla 4
Constitución Política de Colombia artículos más relevantes

Norma	Año	Síntesis
Constitución Política de Colombia. Art 13	1991”El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.”
Constitución Política de Colombia. Art 47	1991	“El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran”
Constitución Política de Colombia. Art 54	1991	“Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.”
Constitución Política de Colombia. Art 68	1991“La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.”

Fuente: (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014, pág. 111)

Tabla 5.
Marco Legal Nacional Discapacidad

Norma	Año	Síntesis
Ley 163 1994	1994	Posibilidad de ejercer el derecho al sufragio “acompañados” hasta el interior del cubículo de votación. Art. 16
Ley 361	1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones y se reconoce a las personas sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total integración social y a las personas con limitaciones severas y profundas la asistencia y protección necesarias.
Ley 762	2002	Por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”, suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el siete (7) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999). Esta Convención fue ratificada por Colombia el 12 de abril de 2003.
Ley 982	2005	Se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones.
Ley 1145	2007	Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad.
Ley 1257	2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Art. 20,30,31
Ley 1346	2009	Por medio de la cual se aprueba la Convención de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 13 de

		Diciembre de 2006.
Decreto 19	2012	Obligación de las entidades del Estado de generar mecanismos de atención preferencial a personas con discapacidad
Resolución 3317	2012	Por medio de la cual se reglamenta la elección y funcionamiento de los Comités Territoriales de Discapacidad.
Ley Estatutaria 1818	2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad

Fuente: (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014, pág. 112)

Tabla 6.
Marco Legal Nacional Educación

Norma	Año	Síntesis
Ley 115 1994	1994	Prevé la educación para personas con limitaciones y con capacidades excepcionales planteando que la educación de estos grupos es un servicio público de obligación para el Estado.
Ley 119 1994	1994	Se reestructura el SENA y plantea como objetivo “organizar programas de readaptación profesional para personas discapacitadas”
Decreto 1860	1994	Reglamenta la Ley 115 de 1994 en aspectos pedagógicos y organizativos y el proyecto institucional PEI
Decreto 2082	1996	Se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales.
Decreto 2369	1997	Determina recomendaciones de atención a personas con limitación auditiva. Reglamenta la Ley 324 de 1996
Decreto 3011	1997	Se refiere a aspectos como la educación e instituciones en programas de educación básica y media de adultos con limitaciones
Resolución 2565	2003	Determina criterios básicos para la atención de personas con discapacidad y necesidades educativas especiales.
Decreto 1006	2004	“Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional para Ciegos, INCI, y se dictan otras disposiciones.”
Plan Decenal Nacional	2006	Plan Decenal de Educación 2006-2016 dirigido a definir políticas y estrategias para lograr una educación de calidad hacia futuro incluida la población con discapacidad
Decreto 366	2009	Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva

Fuente: (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014, pág. 113)

3. Discapacidad e inclusión en Colombia

Teniendo en cuenta las anteriores definiciones en los contextos teóricos y normativos a nivel nacional, se hace una revisión sobre datos estadísticos que puedan contextualizar las líneas de actuación en cuanto a políticas en educación y discapacidad existentes en Colombia, para que

las personas con discapacidad visual tengan las garantías que permitan lograr sus metas educativas.

Al revisar los resultados de las investigaciones mencionadas en el estado del arte, se evidencian los vacíos a nivel social, familiar, emocional; las barreras de acceso, las limitaciones para el desarrollo de las potencialidades de las personas con discapacidad visual, de igual forma los datos estadísticos corroboran que, a pesar del avance en la normatividad, aún existen brechas en la educación inclusiva.

Es fundamental tener en cuenta algunos datos estadísticos a nivel mundial y nacional sobre discapacidad; según cifras de la OMS, un 15% de la población mundial tiene algún tipo de discapacidad; la Organización de Naciones Unidas ONU indica que el 80% de las personas con discapacidad vive en países en desarrollo y el 30% de los jóvenes en situación de calle son discapacitados (OMS, 2019); en cuanto a Educación, según la Unesco, el 90% de los niños con discapacidad no asiste a la escuela; la tasa mundial de alfabetización de adultos con discapacidad llega solamente al 3%, y al 1% en el caso de las mujeres con discapacidad, en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE, los estudiantes con discapacidad siguen estando subrepresentados en la enseñanza superior, pese a que su número va en aumento, según la OCDE. (ONU, 2019).

En Colombia, de acuerdo con el Censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE del año 2005, existen 2.624.898 de PCD (personas con discapacidad), lo que equivale al 6,3% del total de la población; comparado con las cifras censales de los países de la Comunidad Andina de Naciones de 2009, Colombia ocupa el primer lugar en prevalencia de discapacidad. Las mayores prevalencias de discapacidad se presentan en personas mayores de 80 años (13,3%), seguidas por los menores de 10 años (8,8%), mientras que las menores prevalencias se observan

en los jóvenes entre 15 y 19 años (7%); el tipo de alteración más frecuente está relacionada con la movilidad del cuerpo, manos, brazos y piernas, con una prevalencia del 50,3%, seguida de las alteraciones de los ojos y las alteraciones del sistema nervioso con un 41% y de los oídos con 19%: en cuanto al olfato, tacto y gusto, representan cerca del 3,4% de la prevalencia.

En el caso de la población vulnerable en Colombia, es de resaltar que de las 24 millones de personas registradas en el SISBEN con corte a abril de 2013 (en los niveles 1 y 2), el 3,1% tienen alguna discapacidad; de ellas, el 25,5% presenta dificultad para moverse o caminar, el 23,1%, sordera total; el 20%, dificultad para aprender o entender; el 15,3%, dificultad para salir a la calle sin ayuda o compañía; el 6,8%, dificultad para bañarse, vestirse o alimentarse por sí mismo; el 5,6%, ceguera total y el 3,6% mudez. Las causas identificadas se relacionan con enfermedad general (29,4%), accidentes (11,4%) y alteraciones genéticas o hereditarias (10,2%) (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014).

Las personas con discapacidad visual en Colombia presentan una alta vulnerabilidad social debido a características que limitan las posibilidades de acceder en igualdad de condiciones a los servicios del Estado o cuyos derechos hayan sido vulnerados por diversos factores. De acuerdo al Instituto Nacional para Ciegos las siguientes son algunas vulnerabilidades que limitan el acceso a la educación:

Tabla 2. Vulnerabilidad para acceso a la Educación - Discapacidad Visual

Ámbito	Tipo de Vulnerabilidad
--------	------------------------

Educativo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bajos índices de escolaridad ✓ Dificultades frente a los procesos de aprendizaje. ✓ La condición de vulnerabilidad de estas poblaciones conforma un universo de problemáticas particulares que requieren mecanismos de superación. ✓ Se puede partir por brindarles un servicio educativo pertinente, con políticas específicas que permitan su acceso y permanencia en el sistema y que conlleven a vincularlas a un crecimiento económico sostenible que mejore su calidad de vida. ✓ La vulnerabilidad marca el derrotero de las acciones que desde el servicio educativo se deben priorizar para orientar las actividades concernientes a la formulación de políticas, procesos de mejoramiento institucional y distribución y asignación de recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, que generen las oportunidades para superar esta situación.
-----------	--

Fuente: Adaptado de: (Instituto Nacional para Ciegos INCI, 2019)

A nivel local, en el departamento de Risaralda, según el Dane, existen 44.005 personas con discapacidad, de las cuales 9.187 tienen discapacidad visual, 69% está ubicado en la ciudad de Pereira y su distribución por género es de un 36% que corresponde a los hombres y un 64% a mujeres. (DANE - Dirección de Censos y Demografía, 2010).

En cuanto al nivel educativo alcanzado, se encuentra que el 56,5% de las PCD alcanzó básica primaria; el 7,8%, básica secundaria; el 4,9%, educación media; el 1,5%, educación universitaria completa, mientras que el 26,9% no reporta ningún nivel de educación. Al comparar con las personas sin discapacidad, se encuentra en todos los casos un mayor nivel educativo alcanzado en este grupo (el 53,3% alcanzó básica primaria, el 10,8% básica secundaria, el 7,8% educación media, el 4,6% universitaria completa y el 17,4% no presenta ningún nivel de escolaridad). Estas brechas, en especial en los niveles de universidad completa y ningún nivel de escolaridad, muestran los mayores obstáculos que enfrentan las PCD, en especial en edades mayores (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014, pág. 19).

Este análisis permite evidenciar los resultados sobre la implementación de las políticas, la normatividad, las orientaciones y todos los aspectos de intervención en barreras de acceso, cobertura y garantía del derecho a la educación para las personas con discapacidad visual.

Las anteriores cifras e indicadores reflejan la realidad actual, siendo un insumo importante para reflexionar y profundizar sobre las brechas existentes a nivel social, familiar y cultural para esta población, especialmente desde la percepción de ellos, las personas con discapacidad visual, quienes finalmente son los que vivencian este proceso.

4. Conclusiones

La revisión documental realizada evidencia los avances de las políticas públicas en educación, discapacidad e inclusión desde la década de los 90 a la fecha, en las que se diseñan procesos de integralidad, en la atención, cobertura, participación y lo más importante la garantía de los derechos fundamentales para las personas con discapacidad.

Sin embargo, aunque en la educación se evidencian procesos de inclusión de acuerdo a la normatividad vigente, en el cumplimiento de indicadores de las políticas públicas, se evidencian brechas en la visibilización e integración de las personas con discapacidad visual que no permiten garantizar sus derechos a plenitud, aún existen concepciones erróneas que limitan y generan desventaja en el entorno.

Es por ello, que las políticas de educación discapacidad e inclusión precisan de la participación activa y constante de la sociedad, culturalmente deben ser normalizadas a nivel sociocultural generando cambios estructurales que generen un impacto real y significativo.

5. Recomendaciones

Como resultado de este análisis se sugiere que las instituciones en la fase de evaluación de las políticas públicas de educación, discapacidad e inclusión; además de los resultados de indicadores técnicos, realicen procesos con la ciudadanía, la población objeto y comunidad educativa identificando las oportunidades de mejora; y así, implementar dichos ajustes a mediano plazo.

De igual forma abrir espacios participativos que permitan reflexionar a partir de las experiencias particulares de las personas con discapacidad visual en el entorno educativo, con el fin de ofrecer una mirada más integral sobre lo que falta por hacer, resaltar y replicar lo que se hace de forma exitosa y mejorar aquello que definitivamente hay que cambiar.

Finalmente se recomiendan nuevas líneas de investigación sobre el tema que permitan un análisis a las formas de como las personas con discapacidad visual se integran a la sociedad y a los entornos educativos en Colombia, cuyo resultado pueda aportar significativamente a la Política Pública de Discapacidad.

6. Referencias

- Agudelo Martínez, M. A., & Hurtado Lozano, L. T. (2014). Inclusión educativa de las personas con discapacidad en Colombia. *CES Movimiento y Salud*. 2014; 2(1), 45-55.
- Aquino Zuñiga, S. P., García Martínez, V., & Izquierdo, J. (2012). La inclusión educativa de ciegos y baja visión en el nivel superior. Un estudio de caso. *Sinéctica*, 39, 1-21.
- Béjar, R. M. (2005). La Discapacidad y su inclusión social: un asunto de justicia. *Revista de la Facultad de Medicina; Vol. 53, núm. 4*
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/revfacmed/article/view/43624> acceso 26-01-19, 259-262.
- Caballo, C., y Verdugo, M. (2005). *Habilidades sociales. Programa para mejorar las relaciones sociales entre niños y jóvenes con deficiencia visual y sus iguales sin discapacidad*. Madrid: Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).
- Crosso, C. (2014). El Derecho a la Educación de Personas con Discapacidad: impulsando el concepto de Educación Inclusiva . *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva* , 79-95.
- DANE - Dirección de Censos y Demografía. (2010). *POBLACION CON REGISTRO PARA LA LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD*. Bogotá: DANE.
- Gómez, C. A. (2007). *Conceptualización de discapacidad : reflexiones para Colombia*. Bogotá, D.C.: Universidad Nacional de Colombia, UNIBIBLOS.
- Instituto Nacional para Ciegos. (2019). *Caracterización de Usuarios*. Bogotá: Instituto Nacional para Ciegos.

- Martínez Mobilla, M. d. (2011). Experiencias de inclusión educativa en Colombia: hacia el conocimiento útil. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC)*. Vol. 8, n.º 1, 43-54.
- Mayorga, G. P. (2014). La inclusión educativa de personas con discapacidad: un reto para el docente universitario. *Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación - ISBN: 978-84-7666-210-6 – Artículo 330*.
- Ministerio de Educación Nacional. (2012). *Orientaciones Generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en el marco del derecho a la educación*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). *Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2014). *Política Pública Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022*. Bogotá, D.C.: Ministerio de Salud.
- Mitra, S. (2005). *Disability and Social Safety Nets in Developing Countries*. Washington: World Bank Institute.
- Naciones Unidas. (2006). *Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Organización de Naciones Unidas. (03 de 02 de 2019). *www.un.org*. Obtenido de <https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/algunos-datos-sobre-las-personas-con-discapacidad.html>

Secretaría Distrital de Integración Social. (2011). *MODELO DE ATENCIÓN DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS, CUIDADORAS Y CUIDADORES.*

Bogotá: Alcaldía de Bogotá.

Secretaria Distrital de Integración Social. (2013). *Lineamientos de servicio- atención integral a familias cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad.* Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Turner, B. (2001). *Disability and the sociology of the body.*

Victoria, J. (2013). "El modelo social de la discapacidad: hacia una nueva perspectiva basada en los derechos humanos. *In Jure Anahuac Mayab* 2, 143-158.